

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 17 de febrero de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si la formación de trabajadores que realizan las actividades del Módulo C. 24, y que utilizan equipos auxiliares asociados al lugar de trabajo, pueden impartir dichos contenidos dentro de este módulo, o dentro de un único curso de 8 horas del C. 32, o bien si deben realizar tantos cursos de 8 horas de C. 32 como equipos no catalogados por el CEM utilicen.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Dados los especiales riesgos que para la seguridad y salud del trabajador entrañan los medios auxiliares citados (grúa retroexcavadora, pala cargadora y grúa equilibrada), así como la capacitación específica necesaria que para su uso y manejo, las acciones formativas relacionadas con lo dispuesto en el IV CEM para dichos medios auxiliares, deberían englobarse en lo descrito en el ANEXO II . Módulo C. Punto 6. Oficio c)32 "Contenido formativo para actividades que no se encuentren expresamente reguladas en este convenio".

Puesto que los riesgos asociados a la grúa retroexcavadora y a la grúa equilibrada resultan similares, ambos equipos podrían agruparse en una única acción formativa del citado oficio c)32, la pala cargadora debería asociarse a otro módulo formativo c)32 diferente del anterior.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL